16.374
15:00

DICTAMEN - DOC N° 236/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 15/04/2021 M.E. N° 16.374/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación, de fecha 14 de abril de 2021
c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de marzo de 2021.
d) Resolución S.G. N° 124, de fecha 10 de marzo de 2021.
e) Dictamen DOC N° 18/2021, de fecha 09 de enero de 2021.
f) Dictamen D.O.C. N° 105/2021, de fecha 19 de febrero de 2021.
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"
e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 18/2021, de fecha 09 de enero de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 105/2021, de fecha 19 de febrero de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 124, de fecha 10 de marzo de 2021, posteriormente rectificada por Resolución S.G. 160, de fecha 18 de marzo de 2021.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Cynthia Cristaldo, Sr. Justo Lugo y, Dr. Luis María Alarcón.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio el 24 de marzo de 2021 y culminación en fecha 08 de abril de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 2, 3, 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	186.510.672
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3, 4, 5	443.295.000
TOTAL		629.805.672

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 8/2021: Gs. 629.805.672 (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS).

Que, la cancelación del ítem N° 1 tiene fundamento en la extensión de la necesidad del bien teniendo en cuenta el fallecimiento del beneficiario.

Que, el Artículo 4° de la Resolución S.G. 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se restructuran las unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices, los llamados realizados al amparo del Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, este dictamen se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y por las contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que acredita el supuesto de excepción y adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PAZOPANIB 400MG, SUNITINIB 50MG, VEMURAFENIB 240MG, COBIMETINIB 20MG Y ALECTINIB 150MG", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 390.623.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP YBS - DOC
16 ABR. 2021 HORA: 15:12
16374/21 FIRMA: